

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.300 / 2015.

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de Fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 930/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 10 OTORGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) MARIA VALENCIA FLORES, Cédula de Identidad Nº con domicilio en por un valor de \$ 373.780.- (trescientos setenta y tres mil setecientos ochenta pesos), por concepto de cancelación de examen médico para su hijo.
- **2**° GÍRESE cheque a nombre de MARIA VALENCIA FLORES, Cédula de Identidad Nº por la suma de \$ 73.780.- (setenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos), para compra de bono de atención médica. GÍRESE cheque a nombre de RESONANCIA MAGNETICA VIÑA DEL MAR S.A., RUT Nº 96.824.630-5, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), para cancelar anestesia.

IMPUTESE el gasto al ítem: 215.24.01.007.000 denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

AS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

ANA VARAS CUEVA Secretario Municipal (\$)

C: SOCIAL

C. SOCIAL

ISTRIBUCION

OFICINA DE TRANSPARENCIA

OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL